

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°165 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 2.017 EDICION DE 4 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 165

Sección Administrativa:

Resolución N° 740... Pág. 2

Resolución N° 741... Pág. 3

Resolución N° 742... Pág. 4

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 740/2017.

VISTO:

El Convenio de Transferencias celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Secretario de Asuntos Municipales C.P.N. Ricardo S. Aybar y la Municipalidad de San José de los Cerrillos representada por la Intendente Sra. Yolanda Vega, que forman parte de la presente como ANEXO I; y

CONSIDERANDO:

Que, el objeto del Convenio es la transferencia de fondos para la ejecución de la obra: ***“Limpieza y Mantenimiento Canales Este, Oeste y Tejada - San José de los Cerrillos – Dpto. Cerrillos”***, en la suma de Pesos: Un millón con cero centavos (\$ 1.000.000,00);

Que, conforme a Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Ley N°: 7.534, Artículo 123, son competencias municipales, de acuerdo a inciso bb) celebrar convenios con otros municipios, la Provincia, la Nación y con entidades privadas, preservando siempre su autonomía;

Que, en virtud de lo expuesto corresponde redactarse el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Convenio de fecha 13 de Noviembre de 2.017, que como ANEXO I forma parte de la presente, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Secretario de Asuntos Municipales C.P.N. Ricardo S. Aybar y la Municipalidad de San José de los Cerrillos representada por la Intendente Sra. Yolanda Vega.

ARTICULO 2º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los quince (15) días del mes de Noviembre del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 741/2017.

VISTO:

El Convenio de Obra Pública Fondo Federal Solidario (20%) celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Secretario de Asuntos Municipales C.P.N. Ricardo S. Aybar y la Municipalidad de San José de los Cerrillos representada por la Intendente Sra. Yolanda Vega, que forman parte de la presente como ANEXO I; y

CONSIDERANDO:

Que, el objeto del Convenio es financiar la obra: ***“Cambio de Solados de la Plaza Principal Serapio Gallegos – 1° Etapa - San José de los Cerrillos – Dpto. Cerrillos”***, por la suma de Pesos: Un millón cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro con cero centavos (\$ 1.483.854,00);

Que, conforme a Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Ley N°: 7.534, Artículo 123, son competencias municipales, de acuerdo a inciso bb) celebrar convenios con otros municipios, la Provincia, la Nación y con entidades privadas, preservando siempre su autonomía;

Que, en virtud de lo expuesto corresponde redactarse el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Convenio de Obra Pública Fondo Federal Solidario (20%), de fecha 15 de Noviembre de 2.017, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Secretario de Asuntos Municipales C.P.N. Ricardo S. Aybar y la Municipalidad de San José de los Cerrillos representada por la Intendente Sra. Yolanda Vega, que forman parte de la presente como ANEXO I.

ARTICULO 2º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los quince (15) días del mes de Noviembre del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 742/2017.

VISTO:

La presentación realizada por la Secretaria de Cultura y Turismo Municipal Sra. Silvana M. Álvarez, de fecha 15 de Noviembre de 2.017, y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado tramite, la funcionaria municipal se dirigió al Ejecutivo Municipal a fines de solicitar autorización y previsión de gastos para las actividades que acompañará la Secretaria:

- Viernes 17 de Noviembre Día de La Tradición “Los Hermanos sean unidos” a realizarse en Los Álamos desde 17:00 a 21:00 horas organizado por la Delegación Los Álamos.
- Sábado 18 de Noviembre 1° “Elección de la Paisanita 2017” a realizarse en la pista Tradición Chaqueña (Barrio Los Pinares) organizado por Academia El Arisco de Danza y Malambo.
- Domingo 19 de Noviembre 2° Concurso de la Empanada en Barrio Los Pinares, organizado por la Delegación La Isla.

Que, es la Ley N°: 7534; Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos, en su Artículo 41: *El Municipio asegurará a todos los habitantes la posibilidad de enriquecer y transmitir una cultura sin discriminaciones, dinámica y pluralista, partiendo de la valoración de las creaciones autóctonas y respetando en todos los casos la diversidad cultural, para cumplir con este propósito deberá: según los incisos e) preservar, recuperar y difundir el patrimonio cultural, arqueológico, arquitectónico, artístico, religioso, documental e histórico;*

Que, atento a las actividades previstas, el Ejecutivo Municipal ha dispuesto facultar a la Secretaria a colaborar con las actividades y elevar listado de necesidades a las áreas municipales pertinentes;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS y
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: FACULTAR, a Secretaria de Cultura y Turismo Municipal, a colaborar con las actividades descriptas en el considerando, a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de Noviembre de 2017, conforme al considerando expuesto en la presente.

ARTICULO 2°: ENCOMENDAR, a Oficina de Compras atender las solicitudes de la funcionaria municipal interviniente con motivo de las actividades.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, a Secretaría de Hacienda a realizar las previsiones financieras, afectando las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los quince (15) días del mes de Noviembre del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega